

ASILO DE MENDICIDAD

DE SAN BERNARDINO, EN MADRID,

CON SU SUCURSAL PARA MUJERES EN ALCALÁ DE HENARES.

Este Establecimiento fué fundado en el año de 1854 por el Corregidor de Madrid, Marqués viudo de Pontejos, con el objeto de dar albergue á los pobres que de él carezcan y recoger los mendigos que los dependientes municipales retiren de las calles: su direccion y administracion está á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta corte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para la ejecucion de la Ley de 20 de Junio de 1849.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1866 A 1867.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.		ESCUDOS.
	CAPÍTULO I.		
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.		
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos.	37.000	
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. (Relacion núm. 1.º).	368	
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad.	1.536	
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades.	800	
5.º	Combustible y alumbrado.	400	
6.º	Utensilio.	1.000	
			40.804
	CAPÍTULO II.		
	BOTICA.		
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica.		2.000
	CAPÍTULO III.		
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.		
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas.	3.000	
2.º	Idem id. y construccion de vestuario.	6.000	
3.º	Idem de efectos de cocina.	400	
			9.400
	CAPÍTULO IV.		
	FACULTATIVOS.		
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. (Relacion núm. 2.º).	1.400	
2.º	Idem de los de Cirugía. (Id.).	272	
3.º	Idem de los de Farmacia.		
4.º	Idem de practicantes.		
			1.672
	<i>Suma y sigue.</i>		53.876

Artículos.	ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>	
		53.876
CAPÍTULO V.		
ENFERMEROS Y SIRVIENTES.		
1.º	Honorarios de enfermeros. (Relacion núm. 3.º).	100
2.º	Idem de amas de lactancias.	600
3.º	Idem de sirvientes. (Id.).	700
		700
CAPÍTULO VI.		
EMPLEADOS.		
1.º	Por el sueldo del Jefe. (Relacion núm. 4.º).	900
2.º	Idem de empleados y subalternos. (Id.)	9.192
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. (Id.).	700
		10.796
CAPÍTULO VII.		
SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.		
1.º	Sueldos de profesores científicos. (Relacion núm. 5.º)	800
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	200
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas.	100
4.º	Idem id. para la academia de música.	500
		1.600
CAPÍTULO VIII.		
GASTOS REPRODUCTIVOS.		
1.º	Compra de artículos para manufacturas. (Relacion núm. 6.º).	6.500
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. (Relacion núm. 7.º).	2.100
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.	900
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres.	400
5.º	Idem de cera para los entierros.	600
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias.	600
7.º	Idem de artículos para bordados y labores.	100
		11.200
CAPÍTULO IX.		
CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.		
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	70
2.º	Para dotes de doncellas.	,
3.º	Misas.	,
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos.	,
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion.	70
		70
CAPÍTULO X.		
CULTO Y CLERO.		
1.º	Funciones de iglesia.	100
2.º	Honorarios de los capellanes.	1.450
3.º	Gastos y sostenimiento del culto.	500
		1.550
	<i>Suma y sigue.</i>	79.792

Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i>	79.792
	CAPÍTULO XI.	
	GASTOS GENERALES.	
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento.	2.000
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios.	1.200
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. (Relacion núm. 8.º).	1.400
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros.	500
5.º	Adehalas de acogidos.	900
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho asilo.	300
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos.	100
		6.200
	CAPÍTULO XII.	
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.	
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun	,
	TOTAL DE GASTOS.	85.992
	PRESUPUESTO DE INGRESOS.	
	CAPÍTULO I.	
	FINCAS Y RENTAS PROPIAS.	
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	,
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco.	,
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	,
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	,
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	,
	CAPÍTULO II.	
	INGRESOS EVENTUALES.	
1.º	Del producto de manufacturas.	1.200
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	200
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	600
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	5.000
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario.	8.000
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	2.000
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	100
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	200
9.º	Idem de entierros.	2.500
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto.	1.200
		51.600
	SUPLEMENTO DE FONDOS.	
11.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.	54.392
	<i>Suma y sigue.</i>	85.992

Artículos.	ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>	
	85.992	
CAPÍTULO III.		
RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.		
1.º	Por existencias en caja en	segun el
	acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.	
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidacion practicada en	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de	
	TOTAL DE INGRESOS.	
	85.992	
RESUMEN.		
	GASTOS.	85.992
	INGRESOS.	85.992
	<u><i>Igual.</i></u>	
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>		
<hr/>		
RELACION NÚM. 1.º—Para gastos de manutencion de los dependientes que disfrutaban este beneficio.		
4	Celadores á 92 escudos anuales.	368
	TOTAL.	
	368	
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>		
<hr/>		
RELACION NÚM. 2.º—De lo que se presupone para haberes de los facultativos.		
1	Médico para el primer asilo y depósitos provisionales.	800
1	Id. para el segundo asilo.	600
	1.400	
1	Cirujano para el primer asilo.	200
1	Id. para el segundo asilo.	72
	272	
	TOTAL.	
	1.672	
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>		
<hr/>		
RELACION NÚM. 3.º—Para honorarios de enfermeros y sirvientes.		
	Enfermeros y camilleros.	100
4	Celadores á 150 escudos cada uno.	600
	700	
	TOTAL.	
	700	
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>		

		ESCUDOS.	
RELACION NÚM. 4.º—Para sueldos de empleados.			
1	Director para ambos asilos.		900
<i>Empleados.</i>			
1	Comisario para el primer asilo.	500	
1	Id para el segundo.	500	
1	Guarda-almacen.	500	
2	Escribientes á 400 escudos.	800	
1	Brigada mayor.	400	
1	Conserge para los depósitos de mendigos.	350	
2	Porteros á 300 escudos.	600	
<i>Subalternos.</i>			
1	Jefe encargado de la ronda destinada al recogimiento de mendigos.	600	
12	Individuos para dicha ronda á 400 escudos anuales.	4.800	
1	Ordenanza en la prevencion de la plaza Mayor.	146	
			9.196
Sueldo del administrador.			700
TOTAL.			10.796
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>			
RELACION NÚM. 5.º—Para sueldos de profesores científicos.			
Sueldo del de instruccion primaria.		400	
Id. del de música.		400	
			800
TOTAL.			800
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>			
RELACION NÚM. 6.º—Para la compra de artículos para manufacturas.			
Para el establecimiento tipográfico.		4.400	
Para los demas talleres.		1.700	
Para el cultivo de la huerta.		400	
			6.500
TOTAL.			6.500
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>			
RELACION NÚM. 7.º—Para sueldos y asignaciones de maestros.			
Imprenta.	Regente.	800	
	Oficial cajista.	450	
	Id. prensista.	450	
	Operarios y dependientes temporeros.	400	
			2.100
TOTAL.			2.100
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>			
RELACION NÚM. 8.º—Para arrendamientos de edificios.			
Arrendamiento del edificio del primer asilo.		800	
Alquiler del local de la imprenta.		440	
Id. de la habitacion del regente de id.		160	
			1.400
TOTAL.			1.400
Madrid, 31 de Enero de 1866.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar.</i>			

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<p align="center">RELACION NÚM. 34.</p> <p>ART. 3.º—Auxilios benéficos en épocas de carestía y calamidades públicas.</p> <p>Para los gastos de este género que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto se calculan necesarios.</p>	<p>20.000</p>	<p>20.000</p>
<p align="center">RELACION NÚMERO 35.</p> <p>ART. 4.º—Socorros y conduccion de pobres transeuntes enfermos.</p> <p>Para atender á los referidos gastos se calculan necesarios.</p>	<p>200</p>	<p>200</p>

RELACION NÚM. 36.

ART. 6.º—Subvenciones que dan los fondos municipales á varios institutos ó establecimientos benéficos.

Para gastos del colegio de San Ildefonso, patronato del Ayuntamiento, según su presupuesto, que original se acompaña.
 Para dos premios á la virtud, de 500 escudos cada uno.
 Seis pensiones á los colegiales de San Ildefonso que más se distinguan, á razon de 0'600 de escudo diarios cada una y duraderas por tres años, con arreglo al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador en 6 de Mayo último.

PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	
18.561'200		18.961'200	
1.000		1.000	
1.314	20.875'200	1.314	21.275'200
. . .	20.875'200	. . .	21.275'200
TOTAL.		TOTAL.	

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Por la manutencion de cuarenta colegiales y seis dependientes, graduados á 0'50 céntimos de escudo cada uno.
 Por gastos de utensilios se gradúan.
 Por 4.600 kilogramos de carbon á 65 céntimos de real el kilogramo.

8.418		8.418	
100		100	
299	8.817	299	8.817

BOTICA.

Por los gastos de medicinas para los colegiales, dependientes y empleados.

	170		170
--	-----	--	-----

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.

Reposicion y conservacion de camas y ropas.
 Id. id. y construccion de vestuario.
 Id. id. de efectos de cocina.

900		900	
1.521		1.521	
289	2.710	289	2.710

FACULTATIVOS.

Por el sueldo del de Medicina.
 Id. del de Cirugía.

400		400	
250		250	
	650		650

EMPLEADOS.

Por el sueldo del señor rector.
 Id. id. del mayordomo.

800		1.000	
600		600	
	1.400		1.600

SIRVIENTES.

Por el salario anual del celador primero.
 Id. id. del segundo.
 Id. id. de la madre de los niños.
 Id. id. de la cocinera.
 Id. id. del ordenanza.
 Id. id. del portero.

144		144	
120		120	
144		144	
120		120	
96		96	
72		72	
	696		696

SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS.

Por el sueldo del señor profesor de primeras letras.
 Gastos de esta cátedra.
 Sueldo del profesor de dibujo.
 Gastos de esta cátedra.
 Sueldo del profesor de música.
 Gastos de esta cátedra.

900		1.100	
269		269	
220		220	
150		150	
220		220	
95		95	
	1.854		2.054

Suma y sigue.

	16.297		16.697
--	--------	--	--------

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. — Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. — Escudos.
<i>Sumas anteriores.</i>	16.297	16.697
CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.		
Por la limosna de cuatro misas rezadas el día del Santo.	5'200	5'200
CULTO Y CLERO.		
Honorarios del señor penitenciario.	14'400	14'400
Gastos y sostenimiento del culto.	110'600	110'600
	125	125
GASTOS GENERALES.		
Por la reparacion y conservacion del edificio.	1.475'600	1.475'600
Extraordinarios é imprevistos.	358	358
Lavado de la ropa.	286	286
Para cortar el pelo á los colegiales.	14'400	14'400
	2.134	2.134
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS.	18.561'200	18.961'200

Importa el presente presupuesto la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta y un escudos con veinte céntimos.— Madrid, 6 de Junio de 1865.—El mayordomo, *Enrique Rodriguez de Guevara*.—Con mi intervencion.—El rector, *Benito Romeral*.—Conforme.—El comisario, *Marqués de Jura Real*, etc.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

Por la memoria fundada por D. Justo Walter, se deben pagar anualmente 110 escudos que corresponden al año de este presupuesto.

Pertenecian á este Colegio 120 escudos 550 milésimas, réditos de tres capitales de censos, uno de 1.547 escudos impuesto al 2 1/3 por 100 sobre el mayorazgo que fundó D. Pedro Martinez, otro de 2.552 escudos 500 milésimas al 2 1/2 por 100 sobre el que fundó D. Pedro Estéban Bravo, y otro de 1.120 escudos al 2 1/2 por 100 sobre una casa en esta córte, en su calle del Cuervo, núm. 6, manzana 15.

Estos censos en la actualidad no se pagan, por haberse redimido, segun manifestacion de los interesados, aunque de oficio nada se sabe, por cuya razon se incluyen en el presupuesto, si bien sin sacar al márgen sus productos.

Por la asistencia de los niños á sacar los números y premios de la loteria, se abonan 50 escudos por cada una, de cuyo cobro está encargado el señor administrador de Propios del Excmo. Ayuntamiento, y se gradúan al año 56 sorteos.

ESCUDOS.
110
»
»
1.800
4.910

IMPORTAN LOS INGRESOS.

Mil novecientos diez escudos.— Madrid, 6 de Junio de 1865.—El mayordomo, *Enrique Rodriguez de Guevara*.—El rector, *Benito Romeral*.—Conforme.—El comisario, *Marqués de Jura Real*, etc.

RELACION NÚM. 37.

ART. 7.º—Gastos totales de la Beneficencia Municipal segun los presupuestos ordinarios de cada establecimiento.

Por lo que aparece del presupuesto adicional especial formado por la Junta Municipal que se acompaña adjunto, son necesarios.

PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. — Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. — Escudos.
37.282'669	54.189'272

CAPITULO 6.º

Obras Públicas.

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	DE	
	1865 á 66. — Escudos.	1866 á 67. — Escudos.
1.º	5.400	5.400
2.º	109.900	5.000
3.º	86.907	86.907
4.º	20.534	64.000
5.º	"	"
6.º	"	"
7.º	452.000	540.500
8.º	44.928'500	41.163'858
9.º	8.400	15.200
10.º	35.257'640	35.257'640
	743.527'140	791.228'498

RELACION NÚM. 38.

CAPITULO 6.º

Obras públicas.

ART. 1.º—Entretenimiento de los edificios del comun.

Para atender á las obras de conservacion de las fincas urbanas que posee el Ayuntamiento.

Reparacion de las casas de guardas.

Las que puedan ocurrir en el escenario, enseres y demas gastos menores del teatro del Príncipe y en su archivo.

TOTAL.

PRESUPUESTO REFUNDIDO
del
año económico de 1863 á 66.
Escudos.

PRESUPUESTO DE 1866 á 67
y gastos autorizados
para el adicional del mismo.
Escudos.

4.000
1.000
400
5.400

4.000
1.000
400
5.400

RELACION NÚM. 39.

ART. 2.º—Entretenimiento de los caminos vecinales y puentes.

Reparacion de caminos vecinales de la ronda y adyacentes.

Composicion de fuentes.

Pienso de las caballerias del ramo.

TOTAL.

102.000
5.000
2.900
109.900

»
5.000
»
5.000

RELACION NÚM. 40.

ART. 3.º—Entretenimiento de las fuentes y cañería.

Conservacion, fomento y ampliacion de los viajes que conducen las aguas potables á las fuentes públicas, con inclusion de la fuente de la Reina y sus máquinas y reparacion de cañerías.

Abono de daños que causen en el campo las obras de minados.

Manutencion, herraje y demas del ganado del ramo.

TOTAL.

86.107
200
600
86.907

86.107
200
600
86.907

RELACION NÚM. 41.

ART. 4.º—Entretención de alcantarillas.

Limpieza y reparo de las interiores de la población.	19.954
Idem de las del campo y sus rejas.	600
Para el peonaje encargado de la limpia, reparacion y vigilancia de las alcantarillas.	20.000
Para los gastos de entretenimiento y reparacion de las mismas.	10.000
Para atender á los jornales de los operarios destinados á la limpia de recipientes urinarios.	6.000
Para la reparacion de los mismos.	4.000
Entretención y reparacion de pozos absorbedores.	24.000
TOTAL.	20.554

PRESUPUESTO REFUNDIDO
del
año económico de 1865 á 66.
—
Escudos.

PRESUPUESTO DE 1866 á 67
y gastos autorizados
para el adicional del mismo.
—
Escudos.

	19.954	»
	600	»
	»	20.000
	»	10.000
	»	6.000
	»	4.000
	»	24.000
	20.554	64.000

RELACION NÚM. 42.

ART. 7.º Aceras, empedrado y adoquinado.

ACERAS.

Jornales, compra de materiales y demas.

100.000 100.000

EMPEDRADO Y ADOQUINADO.

Para pago á los contratistas de este ramo del importe de las obras que ejecuten y materiales que entreguen segun sus respectivas contratas y precios estipulados en las mismas.

Jornales de las cuadrillas de peones conservadores, y materiales que necesitan para el rebacheo y demas del empedrado.

240.000 240.000

92.000 68.000

VIA EXTERIOR.

Reparacion y entretenimiento de la via exterior de esta capital.

Pienso para las caballerías del ramo.

» 129.400

» 2.900

TOTAL.

452.000 540.500

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
	<i>Suma anterior.</i>	19.899.500	4.684 12.927.500
	Un sobrestante del Norte con 1.600 de escudo anuales.. . . .	»	584
	Uno id. de aceras id.	»	584
	Dos aparejadores con id.	»	1.168
	Un portero con 900 milésimas de escudo diarias.	»	528.500
			7.348.500
OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL.			
	Cinco arquitectos para otras tantas secciones en que se ha dividido la capital para el ramo de obras, con el haber anual de 1,200 escudos cada uno.	6.000	10.000
	Aumento por gratificación á los mismos.	4.400	»
	Guarda-almacen general con el haber de.	900	900
	Un ayudante de caminos con el id.	600	»
	Un sobrestante mayor con el de 1.600 de escudo y 120 para caballo.	704	»
	Un guarda en la Plaza con 800 milésimas de escudo diarias.	292	292
	Un sobrestante mayor con 1.600 de escudo y 120 para caballo hasta el 10 de Febrero, y desde 11 con 1,200 escudos anuales.	»	897.858
OFICINA DEL DETALL.			
	Oficial con el haber anual de.	1.200	1.200
	Dos auxiliares con 900 escudos uno.	1.800	1.800
	Cuatro escribientes con 600 escudos uno.	2.400	2.400
	Un conservador de planos con.	500	500
	Para dibujantes temporeros.	4.000	»
	Para porta-miras.	1.553	1.898
	Portero con el haber de.	400	400
	Dos mozos con 300 escudos uno.	600	600
		25.029	20.887.858
	TOTAL.	44.928.500	41.165.858
RELACION NÚM. 44.			
ART. 9.º Material de las obras que se ejecutan por administración.			
	Para los gastos que ocasione el almacen general, pago de mozos, reparacion de efectos, herramientas, útiles y demas que se custodian en él.	6.000	6.000
OFICINA DEL DETALL DE OBRAS PÚBLICAS.			
	Para esterado, leña, etc.	400	400
	Papel, lápices y colores.	800	800
	Reparacion de instrumentos y renovacion de útiles.	600	600
	Imprevistos.	600	600
	Para dibujantes temporeros.	»	4.000
	Por el arrendamiento del parador de Viñas para la instalacion del almacen general y otras dependencias, por lo que falta hasta 30 de Junio.	»	800
		2.400	7.200
	TOTAL.	8.400	15.200

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<p align="center">RELACION NÚM. 45.</p> <p align="center">ART. 10.º Construcción de las obras de reparación de las Casas Consistoriales.</p> <p>Por Real orden de 15 de Julio de 1861, está autorizado el Excelentísimo Ayuntamiento para la inversión de 81,071 reales 56 céntimos por el exceso de gastos hechos sobre la suma ya autorizada, con destino á las obras de Casas Consistoriales, aprobadas anteriormente en la misma, y con igual objeto se conceden 20,680 rs.; igualmente en Real orden referida se autorizan para la conclusión de estas obras 385,260 rs., que en junto suman 460,011, de cuya cantidad, habiéndose gastado 107,455'56, quedan para este presupuesto.</p>	<p align="center">35.257'640</p>	<p align="center">35.257'640</p>

	PRESUPUESTO REFUNDIDO	PRESUPUESTO DE 1866 á 67
<p align="center">RELACION NÚM. 44.</p> <p align="center">ART. 9.º Material de las obras que se ejecutan por ad-</p> <p align="center">ministración.</p> <p>Para los gastos que ocasiona el almacen general, pago de moxos, re- paración de gastos, herramientas, útiles y demás que se custodian en él.</p>	<p align="center">8.400</p>	<p align="center">8.400</p>
<p>Para el arrendamiento del paridor de Vides para la instalación del al- macen general y otros dependencias, por lo que falta hasta 30 de Junio.</p>	<p align="center">2.300</p>	<p align="center">2.300</p>
<p>Para el arrendamiento del paridor de Vides para la instalación del al- macen general y otros dependencias, por lo que falta hasta 30 de Junio.</p>	<p align="center">1.360</p>	<p align="center">1.360</p>
<p>Para el arrendamiento del paridor de Vides para la instalación del al- macen general y otros dependencias, por lo que falta hasta 30 de Junio.</p>	<p align="center">800</p>	<p align="center">800</p>
<p>Total</p>	<p align="center">13.200</p>	<p align="center">13.200</p>

CAPITULO 7.º

Correccion pública.

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	DE	
	1865 á 66.	1866 á 67.
	Escudos.	Escudos.
1.º	»	»
2.º	»	»
3.º	99.761.760	114.151.818
4.º	800	800
	100.561.760	114.951.818

TOTAL	MATERIA	MANUTENCION.	PERSONAL.	GASTOS	DESCRIPCION
67.800.071	13.241.474	40.252.000	11.987	11.987	Por lo presupuestado para la cárcel de la Villa, según Relecion núm. 1.º.
27.814.088	8.715.088	19.110	2.088	2.088	Por lo idem para la de matines, según id. núm. 2.º.
1.780	180	1.600	1.150	1.150	Por lo idem para las salas de presos del hospital general, según id. núm. 3.º.
7.170	600	6.570	0.870	0.870	Por lo idem para el personal que corresponde á ambas cárceles, según id. núm. 4.º.
99.761.760	21.704.200	52.742.500	20.315	20.315	TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.

Madrid, 19 de Diciembre de 1864.—El Vocal contador, Pedro Ochoa.—V. B.—El Gobernador, presidente, Calixto de la Vega.

RELACION NÚM. 46. CAPITULO 7.º Correccion pública.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. — Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. — Escudos.
	ARTÍCULO 3.º — Gastos de la cárcel del partido judicial. Se calculan necesarios para dichos gastos, segun el presupuesto formado por la Junta auxiliar de cárceles de esta villa, que original se acompaña. Para gastos del depósito de Leganés y prisiones de San Francisco, en virtud de la Real orden de 2 de Agosto último.	99.761.760
TOTAL.	99.761.760	114.131.818

PRESUPUESTOS ECONÓMICOS		ARTÍCULOS
1865 á 66	1866 á 67	
114.131.818	97.901.825	1.º
800	800	2.º
114.131.818	98.701.700	3.º
114.131.818	98.701.700	4.º
CÁRCELES.		

RESÚMEN GENERAL del presupuesto de gastos de las mismas para el año económico de 1865 á 66.

GASTOS.	PERSONAL.	MANUTENCION.	MATERIAL.	TOTAL.
	— Escudos.	— Escudos.	— Escudos.	— Escudos.
Por lo presupuestado para la cárcel de la Villa, segun Relacion núm. 1.º	41.927	40.532.500	15.241.171	67.500.671
Por lo idem para la de mujeres, segun id. núm. 2.º	5.688	12.410	5.715.089	23.811.089
Por lo idem para las salas de presos del Hospital general, segun id. núm. 3.º	4.130	»	150	4.280
Por lo idem para el personal que corresponde á ambas cárceles, segun id. núm. 4.º	6.570	»	600	7.170
	28.315	52.742.500	21.704.260	
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.				99.761.760

Madrid, 19 de Diciembre de 1864.—El Vocal contador, *Pedro Ochoa*.—V.º B.º—El Gobernador, presidente, *Gutierrez de la Vega*.

RESÚMEN GENERAL *del presupuesto de gastos de las mismas para el año económico de 1866 á 67.*

GASTOS.	PERSONAL.	MANUTENCION.	MATERIAL.	TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Por lo presupuestado para la cárcel de la Villa, segun Relacion núm. 1.º	11.927	40.532'500	13.208'075	65.467'575
Por lo idem para la de mujeres, segun id. núm. 2.º	5.688	12.410	5.886'250	23.984'250
Por lo idem para las salas de presos del Hospital general, segun id. núm. 3.º	1.150	.	150	1.280
Por lo idem para el personal y material que corresponde á ambas cárceles, segun id. núm 4.º	6.570	.	600	7.170
	25.315	52.742'500	19.844'325	
TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.				97.901'825

Madrid, 7 de Febrero de 1866. — El Vocal Contador, *Pedro de Ochoa*. — V.º B.º — El Gobernador, Presidente, *Sexto*.

RELACION DE GASTOS NÚM. 1.º—CÁRCEL DE PRESOS Y DEPARTAMENTO DE JÓVENES.— <i>Presupuestos generales de gastos de la misma para los años económicos de 1863 á 66 y de 1866 á 67.</i>	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1863 á 66.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo.	
	Escudos.		Escudos.	
PERSONAL.				
Un alcaide.	1.600		1.600	
Un capellan.	600		600	
Un oficial de libros.	650		650	
Un auxiliar.	540		540	
Un escribiente primero.	450		450	
Uno id. segundo.	400		400	
Un portero primero.	500		500	
Tres id. segundos á 450 escudos.	1.350		1.350	
Un llavero primero.	400		400	
Dos id segundos á 350.	700		700	
Diez celadores á 300.	3.000		3.000	
Dos mandaderos á 300.	600		600	
Una mandadera.	219		219	
Un encargado del departamento de jóvenes.	458		458	
Un profesor de instruccion primaria.	500		500	
	11.927		11.927	
MANUTENCION.				
Por importe de 237,250 raciones de pan y menestra, calculando á 650 diarias, al precio de un real sesenta céntimos cada una.		40.532'500		40.532'500
MATERIAL.				
Por importe de 9,125 libras de aceite para el alumbrado, á 25 libras diarias.	2.576'471		2.509'575	
Por importe de los gastos de la enfermeria, en vinagre, azúcar, arroz, trapos, hilas y demas menores de la misma.	150		150	
Por pago á los mozos que conducen en camilla al hospital los presos enfermos.	80		80	
Por importe de los medicamentos simples y compuestos.	560		560	
Por id. de los gastos de escobas, bayetas, lias, serrin, cántaros y demas efectos para la limpieza de esta cárcel.	240		240	
Suma y sigue.	3.406'471	52.259'500	3.339'575	52.259'500

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>		PRESUPUESTO DE 1866 A 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>	
<i>Sumas anteriores.</i>	3.406'471	52.259'500	3.339'373	52.259'500
Por los de escritorio, libros rayados é impresiones en papel comun para los partes de entrada y salida de presos, demas gastos de oficina de la misma y sellos para los libros de presos.	420		420	
Por compra de calderas y recomposicion de otras para guisar los ranchos, y cubas para el agua.	400		400	
Por composicion de faroles y compra de id. y vidrios y demas efectos de plomeria y hojalateria.	400		400	
Por llaves, cerraduras, recomposicion de puertas y ventanas, compra de maderas para este objeto y otros menores.	300		250	
Por consignacion para el culto del oratorio de esta cárcel, conservacion y adquisicion de ornamentos y demas gastos necesarios para el mismo objeto.	"		250	
Por importe de 40 arrobas de jabon para el lavado semanal de las ropas de los presos, á 64 reales arroba.	256		256	
Por el del carbon para los braseros de la porteria, oficina y talleres.	294		294	
Por gratificacion al cocinero.	255'500		255'500	
Por gratificacion á los lavanderos.	75		75	
Por gratificacion á los que hacen la rasura á los demas presos.	133'200		133'200	
Por reparacion de camastros, catres y demas efectos de mobiliario de esta cárcel.	600		600	
Por gastos de tinta, papel, plumas y demas necesario para el sostenimiento de la escuela de jóvenes.	216	6.754'171	120	6.791'075
GASTOS REPRODUCTIVOS.				
TALLERES.				
Por arranque, conduccion y demas gastos de 4,000 arrobas de esparto que S. M. la Reina (Q. D. G.) se sirve conceder anualmente, del Real heredamiento de Aranjuez, para el taller de esta cárcel.	1.500		1.800	
Por siega y conduccion de la junquilla, que S. M. la Reina (Q. D. G.) se sirve tambien conceder anualmente, procedente de las lagunas de dicho Real heredamiento, para el taller de presos jóvenes.	500		260	
Por madera para la obra que se construya en el taller de carpinteria.	1.000		"	
Por adehalas á los presos que trabajan en el taller de esparteria.	600		600	
Por id. á los jóvenes que lo hacen en el de silleria.	100		100	
Por id. á los presos que trabajan en el de carpinteria y ebanisteria.	600		"	
Por salario al maestro del taller de esparteria, á un escudo diario.	363		363	
Por id. al maestro del de silleria, á 0'800 diarias.	292		292	
Por id. al de carpinteria y ebanisteria, por su jornal de 2 escudos diarios, con obligacion de poner y cobrar en los festivos las cuentas de gastos y productos del taller.	730		"	
Por reposicion y compra de herramientas para el expresado taller.	200		"	
Por gastos de conservacion y de reparacion del edificio.	2.000		2.000	
Por gastos imprevistos.	1.000		1.000	
		8.487		6.417
TOTAL.		67.500'671		65.467'575
<p>Madrid, 19 de Diciembre de 1864. El Vocal contador, <i>Pedro de Ochoa</i>.—V.º B.º El Gobernador presidente, <i>Gutierrez de la Vega</i>, etc.</p>				

PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo.	
Escudos.		Escudos.	
RELACION DE GASTOS NÚM. 2.—CÁRCEL DE MUJERES.—Presupuestos generales de gastos en la misma para los años económicos de 1865 á 66 y de 1866 á 67.			
PERSONAL.			
Un alcaide.	1.000	1.000	
Un oficial de libros.	500	500	
Un escribiente primero.	400	400	
Uno id. segundo.	500	500	
Un capellan.	400	400	
Una inspectora de la cárcel.	488	488	
Dos porteros á 400 escudos.	800	800	
Dos mandaderos á 500 escudos.	600	600	
Cuatro celadoras á 500 escudos.	1.200	1.200	
		5.688	5.688
MANUTENCION.			
Por importe de 75,000 raciones de pan y menestra, calculando á 200 diarias, al precio de un real y setenta céntimos.		12.410	12.410
MATERIAL.			
Por importe de 3,650 libras de aceite para el alumbrado, á 10 libras diarias.	1.050.589	1.005.750	
Por el de los gastos de la enfermería, en vinagre, azúcar, arroz, hilas y demas menores de la misma.	50	50	
Por pago á los mozos que conducen en camilla al hospital á las presas enfermas.	50	50	
Por el de medicamentos simples y compuestos.	120	120	
Por importe de los gastos de escobas, bayetas, lias, serrin, cántaros y demas efectos para la limpieza de esta cárcel.	96	96	
Por los de escritorio, libros rayados é impresos en papel comun para la entrada y salida de presas, y demas de la oficina.	176	176	
Por compra y recomposicion de calderas para guisar los ranchos, y cubas para el agua.	120	120	
Por id. id. de faroles y vidrios.	90	90	
Por llaves, cerraduras, recomposicion de puertas y ventanas, compra de maderas para el objeto y otros pequeños.	60	60	
Consignaciones para el culto del oratorio, conservacion de ornamentos y demas gastos necesarios para este objeto.	0	200	
Por importe de 20 arrobas de jabon para lavados semanales de las ropas de las presas, á 6.400 milésimas arroba.	128	128	
Por el de carbon para los braseros de la portería, oficina y taller.	100	100	
Por gratificacion á las cocineras.	146	146	
Por id. á las lavanderas.	36.500	36.500	
Por reparacion de catres y jergones y demas efectos de mobiliario de dicha cárcel.	500	500	
		2.465.089	20.754.250
GASTOS REPRODUCTIVOS.			
TALLERES.			
Por adehalas de las presas que cosen en el de costura.	2.000	2.000	
Por varios útiles para ellas.	50	50	
Por gastos de conservacion y reparacion del edificio.	800	800	
Por id. imprevistos.	400	400	
		5.250	5.250
TOTAL.		23.811.089	23.984.250
<p>Madrid, 19 de Diciembre de 1864.—El Vocal contador, <i>Pedro Ochoa</i>. —V.º B.º El Gobernador presidente, <i>Gutierrez de la Vega</i>, etc.</p>			

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 A 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
RELACION DE GASTOS NÚM. 3.º—SALAS DE PRESOS DEL HOSPITAL GENERAL.—Presupuestos de los gastos del personal y material de las mismas para los años económicos de 1865 á 66 y de 1866 á 67.			
PERSONAL.			
Un encargado de las referidas salas.	475		475
Dos llaveros de la sala de presos á 219 escudos.	438		438
Una celadora de la sala de presas.	219	1.150	219
			1.150
MATERIAL.			
Por importe de los gastos de escritorio, libros rayados, papel, tinta y demas objetos de la oficina.	50		50
Por reparacion de mobiliario, cerraduras y demas efectos de dichas salas.	100	150	100
			150
TOTAL.		1.280	1.280
<p>Madrid, 19 de Diciembre de 1864.—El Vocal contador, <i>Pedro Ochoa</i>. —V.º B.º El Gobernador presidente, <i>Gutierrez de la Vega</i>, etc.</p>			
RELACION DE GASTOS NÚM. 4.º—Presupuestos del personal que corresponden á ambas cárceles.			
PERSONAL.			
Un secretario de la Junta.	1.600		1.600
Un oficial primero de la secretaria.	800		800
Un id. segundo de la id.	600		600
Un inspector ayudante de cárceles.	1.000		1.000
Un recaudador con el 2 por 100, se calcula.	170		170
Dos médicos cirujanos á 800 escudos uno.	1.600		1.600
Un cirujano enfermero.	400		400
Un portero de la secretaria.	400	6.570	400
			6.570
MATERIAL.			
<i>Gastos de escritorio para la Secretaría, Contaduría y Tesorería.</i>			
Papel, plumas, impresiones, mobiliario y demas gastos de las referidas oficinas.		600	600
			600
TOTAL.		7.170	7.170
<p>Madrid, 19 de Diciembre de 1864.—El Vocal contador, <i>Pedro Ochoa</i>. —V.º B.º El Gobernador presidente, <i>Gutierrez de la Vega</i>, etc.</p>			
RELACION NÚM. 47.			
ART. 4.º Derechos de la Voz pública y ejecuciones de justicia.			
Derechos de la Voz pública en los casos en que sea necesaria su asistencia, se calculan.	200		200
Gastos de ejecuciones de justicia.	600	800	600
			800
TOTAL.		800	800

		RELACION NÚM. 48. CAPITULO 8. Montes. ART. 1.º Personal de los empleados y guardas del ramo. Un inspector con el sueldo de... Dos guardas con 8 rs. diarios. Montes.
1.000 584	1.000 584	Montes.
1.584	1.584	TOTAL

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	DE	
	1865 á 66.	1866 á 67.
	Escudos.	Escudos.
1.º	1.584	1.584
2.º	»	»
3.º	»	»
	1.584	1.584

RELACION NÚM. 48.	PRESUPUESTO REFUNDIDO	PRESUPUESTO DE 1866 A 67
	del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
CAPITULO 8.º		
Montes.		
ART. 1.º Personal de los empleados y guardas del ramo.		
Un inspector con el sueldo de.	1.000	1.000
Dos guardas con 8 rs. diarios.. . . .	584	584
TOTAL.	1.584	1.584

PRESUPUESTOS ECONÓMICOS		ARTÍCULOS
1865 á 66.	1866 á 67.	
1.584	1.584	1.º
		2.º
		3.º
1.584	1.584	

RELACION NÚM. 47.

ART. 1.º Derechos de la Voz pública y publicaciones de justicia.		
	600	600
TOTAL.	600	600

CAPITULO 9.º

Cargas.

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	DE	
	1865 á 66. <i>Escudos.</i>	1866 á 67. <i>Escudos.</i>
1.º	2.187.490	2.103.194
2.º	"	"
3.º	17.447	15.087
4.º	54.452.491	59.580.787
5.º	556.414	546.095
6.º	"	"
7.º	"	"
8.º	414.858.448	425.644.482
9.º	"	"
10.º	1.800	1.000
11.º	56.000	50.000
	1.085.119.429	1.077.508.465

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<i>Suma anterior.</i>		2.085.706	2.085.706
CENSUALISTAS DE TEATROS.			
Al poseedor del mayorazgo de Jerónimo Piñan, por una anualidad.	258.098	258.098	258.098
Al vínculo de Lamadrid, por id. id..	220	220	220
A las memorias de Navarrete, por id. id..	54.314	54.314	54.314
	512.412		512.412
TOTAL.	2.596.118		2.596.118
BAJAS.			
Por importe de 1 escudo 574 milésimas por 100, que debe descontarse por la contribucion territorial.	408.628		408.628
Por impuesto de 1.898 escudos por 100, que debe descontarse por id.			492.924
	2.187.490		2.105.194
RELACION NUM. 50.			
ART. 3.º Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos.			
FUNCIONES DE IGLESIA.			
La de Nuestra Señora de la Asuncion en el colegio de Escuelas Pías de San Fernando, patronato de Madrid.	50	50	50
La de Nuestra Señora de la Almudena, patronato de esta villa.	53	53	53
Publicacion de la Bula.	20	20	20
La del Santo Cristo de la Oliva.	20	20	20
La de San Ildefonso en el colegio de Doctrinos..	72	90	90
La de Nuestra Señora de Madrid en el Hospital General.	150	150	150
La del Santo Angel de la Guarda.	40	400	400
La de Semana Santa y procesion.	1.500	1.400	1.400
Aniversario del 2 de Mayo de 1808.	2.000	2.200	2.200
La del Santisimo Córpus Cristi.	1.800	2.000	2.000
La de San Isidro Labrador, patron de Madrid.	110	140	140
Compostura y compra de toldos para id., y gastos que origina ponerlos y quitarlos por los mangueros.	950	982	982
	6.547		7.187
ILUMINACIONES.			
Para las ordinarias y extraordinarias que ocurran en el año de este presupuesto se consignan.	600		600
FESTEJOS.			
Para los que pueda haber durante el ejercicio de este presupuesto.	10.000	5.000	
Para los gastos que ocurran en la romería de San Isidro.	500	500	5.500
	10.500		
TOTAL.	17.447		15.087

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>	
<i>Suma anterior.</i>	10.456		15.965.350	
Un interventor primero con 648 escudos desde 1.º de Enero de 1866.	524		648	
Un id. id. con el id. de.	600		600	
Un id. id. con el id. de.	296		296	
Otro id. con el id. de.	666		666	
Un aforador con el de (falleció el 11 de Julio de 1866).	462		11.166	
Un interventor con el haber de 666 escudos (falleció en 22 de Mayo de 1866).	567.441			
Un oficial de libros con 210 escudos desde 17 de Junio á 26 de Agosto de 1866.. . . .	8.166		32.666	
MACEROS.				
Uno con el haber anual de.. . . .	400		400	
MAESTRAS DE INSTRUCCION PRIMARIA.				
Una con el haber anual de.	150		150	
Una id. id.	126		126	
MAESTROS DE ID.				
Uno con el haber anual de 268 escudos (falleció en 28 de Febrero de 1866).	146.466			
Un id. con el id. id. de 220 escudos (falleció el 20 de Diciembre de 1865).	66.507			
Un id. con el id. id. de.	156		156	
Un id. con el id. id. de.	182.500		182.500	
Un id. con el id. id. de.	84		84	
Un id. con el id. id. de 64 escudos (falleció el 31 de Marzo de 1866).	48.044			
Un id. con el id. de 124 escudos (falleció el 24 de Mayo de 1866).. . . .	113.808			
PROPIOS.				
Un guarda con el haber anual de.	67.590		67.590	
CUERPO DE POLICIA URBANA.				
Un alguacil con el haber anual de.	182.500		182.500	
OBRAS.				
Un arquitecto con el haber anual de.	800		800	
Un id. con el id. de.	928		928	
Un oficial auxiliar de la Seccion administrativa con 550 escudos desde 1.º de Marzo 1866.	116.986		550	
COCHERO.				
Uno con el haber anual de 120 escudos (falleció en 9 de Octubre de 1865).	35.205			
TENENCIAS DE ALCALDIA.				
Un secretario con el haber anual de.	300		500	
ALUMBRADO.				
Un inspector con el haber anual de.	450		450	
Un celador con el id. id. de.	192.700		192.700	
Dos serenos con el haber anual de 91.250 escudos.	182.500		182.500	
Cincuenta serenos con id. id. de 75 escudos cada uno.	3.650		3.650	
Dos id. con el id. de 54.750 escudos uno.	109.500		109.500	
		21.545.915		24.510.452
<i>Suma y sigue.</i>		21.545.915		24.510.452

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<i>Suma anterior.</i>		21.545'913	24.510'452
Pormenor de las cesantías que se pagan por la partida segunda de la anterior relacion.			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.			
Un oficial tercero con el haber anual de.		187	187
Un escribiente de id. con el de.		101'200	101'200
CONTADURÍA.			
Un oficial con el de.		299'200	299'200
Otro id. con el de..		221'700	221'700
Otro auxiliar con el de.		192'100	192'100
Un escribiente id. con el de.		190'800	190'800
DEPOSITARÍA.			
Un auxiliar con el haber anual de.		127'600	127'600
ARCHIVO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.			
Un oficial excedente con el de 282 escudos (falleció 8 de Octubre 1865).		77'260	77'260
Otro id. con el de..		144	144
PUERTAS.			
Un interventor con el de 342 escudos desde 25 Febrero 1866.		121'600	342
Un dependiente de la Visita con.		164'250	164'250
RONDA MUNICIPAL.			
Un teniente de id. con.		255'500	255'500
ESTADÍSTICA.			
Un oficial de id. con el id..		205	205
RAMO DE TABERNAS.			
Un visitador con el haber anual de		112'200	112'200
		2.399'410	2.542'550
Pormenor de las pensiones que se pagan por la partida tercera.			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.			
Una viuda de un señor secretario con el haber anual de.		500	500
La madre de un oficial segundo con el de.		400	400
Una viuda de un oficial tercero con el de..		400	400
CONTADURÍA.			
Una viuda de un escribiente con el haber de.		220	220
Una huérfana de un contador con el id. de		220	220
Una viuda de un oficial segundo con el de.		400	400
Una huérfana de uno id. id..		109'500	109'500
Otra id. de un escribiente con el de.		146	146
Otra de un portero con el de.		56'500	56'500
Otra id. de un oficial mayor con id.		800	800
Una id. de un portero con el de.		100	100
		3.152	3.152
		23.945'325	27.055'002
<i>Suma y sigue.</i>		3.152	27.055'002

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	
	Suma anterior.	5.132	25.945.325	5.132	27.053.002
ESTADÍSTICA.					
	Una viuda de un jefe de id. con el haber.	219		219	
	Otra id. de un oficial con el de.	400		400	
	Otras dos de dos id. con 146 escudos una.	292		292	
	Otra id. de un escribiente con el de.	146		146	
	Otra id. de un oficial con el de.	75		75	
DEPOSITARIA.					
	Una huérfana de un cajero con el de.	219		219	
ARCHIVO GENERAL.					
	Una viuda de un portero con el haber anual de 166.666 escudos desde 8 de Marzo 1866.	52.311		166.666	
ARCHIVO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.					
	Una viuda de un empleado con el haber de.	200		200	
	Una huérfana de id. con el de.. . . .	110		110	
MACEROS.					
	Una viuda con el haber anual de 75 escudos (falleció 14 de Octubre de 1865).	21.200		"	
	Cuatro id. con el de 75 escudos una.	292		292	
	Dos huérfanas con el de 75 escudos cada una.	146		146	
	Otra con el de.	146		146	
	Una viuda con el de.	200		200	
PUERTAS.					
	Tres huérfanas de cesantes con 146 escudos una.	438		438	
	Una id. de un revisor con el de.	200		200	
	Una viuda con el de.. . . .	146		146	
	Otra id. de un interventor con el de.. . . .	75		75	
	Otra id. con el de.	533.333		533.333	
	Otra id. de un oficial de libros con el de.. . . .	146		146	
	Dos huérfanas de un interventor con el de.	266.666		266.666	
OBRAS.					
	Una viuda de un guarda-almacen con el de.	109.500		109.500	
	Un ordenanza de Fontanería con el de 182 escudos 500 milésimas hasta fin de Octubre de 65, que dejó de justificar su existencia.	61.300		"	
	Un huérfano de un sobrestante con el de 146 escudos hasta 28 de Setiembre de 1865, que entró en la mayor edad.	56		"	
ALUMBRADO.					
	Una viuda de un sereno con.	219		219	
	Un celador con el de 275 escudos (falleció en 18 de Diciembre de 65).	128.250		"	
CUERPO DE POLICÍA URBANA.					
	Dos inspectores con el haber de 400 escudos uno.. . . .	800		800	
	Un inspector con el de.	146		146	
	Dos celadores con 200 escudos uno.	400		400	
	Dos viudas de id. con el de 146 id. id.	292		292	
	Una viuda id. con el haber de.. . . .	200		200	
	Una huérfana de un visitador segundo con el de.	500		500	
	Una id. de un celador con id.	146		146	
	Un celador con 200 escudos (falleció 21 Diciembre de 1866).	200		94.952	
	Suma y sigue.	10.289.760	25.945.325	10.052.097	27.053.002

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	
<i>Suma anterior.</i>	10.289.760	23.945.323	10.052,097	27.055.002
Un inspector con el de 500 escudos desde 18 de Diciembre de 1865. Un celador con el de 124 escudos desde 30 de Agosto á 21 de Octubre de 1866, en que falleció.	160.274 16.532		500 "	
SISAS.				
Una viuda de un oficial primero de la Sección de id. con el de.	400		400	
MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.				
Una huérfana de id. con el de.	146		146	
Dos viudas de id. con el de 146 escudos una.	292		292	
Una huérfana de id. con el de.	185.300		185.300	
TEATROS.				
Una viuda de un alcaide del Príncipe.	194.666		194.666	
Otra id. de id. con id. (falleció en 30 de Octubre de 1866).	64.800		"	
Un actor lírico con el haber anual de 146 escudos. Desde fin de Ju- lio de 1866 dejó de justificar su existencia.	146		12.400	
COCHERO.				
Una viuda de id. con 60 escudos desde 3 de Marzo de 1865.	19,666		60	
DOS DE MAYO DE 1808.				
Un huérfano á consecuencia de lo ocurrido en dicho día.	75		75	
Dos huérfanos de id. id.	146		146	
DE VÁRIAS ÉPOCAS Y POR DISTINTOS CONCEPTOS.				
Un huérfano á consecuencia del pronunciamiento de Setiembre de 1840 con 146 escudos; cumplió su mayor edad en 15 de Octu- bre 1863.	42.800		"	
Una viuda de un miliciano nacional muerto en 16 de Julio de 1843, con el de.	182.500		182.500	
Una id. de un pocero con el de.	109.500		109.500	
Otra id. de un carpintero muerto en el incendio de la Casa Moneda, id. Otra id. de un sujeto muerto á consecuencia del desprendimiento de un sillar de una de las puertas de las Casas Consistoriales.	146 146		146 146	
Una id. de un vigilante subterráneo con el de.	219		219	
Otra id. con id. (falleció en 26 de Agosto de 1866).	219		54.200	
Otra id. de un mozoplanton con el de.	97.500		97.500	
Una viuda de un agente consistorial con el de	400	15.694.098	400	15.193.963
Pormenores de las jubilaciones de teatros que se satisfacen por la partida quinta de la anterior relacion.				
Tres actrices con el haber anual de 547.500 escudos una.	1.642.500		1.642.500	
Dos id. con el de 274.250 escudos.	548.500		548.500	
Dos id. con el de 495.250 id.	986.500		986.500	
Dos id. con el 409.760 id.	819.520		819.520	
Otra id. con el de.	465.010		465.010	
Dos id. con el de 246.010 escudos.	492.020		492.020	
Un actor con el de.	569.580		569.580	
Tres actores con 495.250 escudos uno.	1.589.750		1.589.750	
Dos id. con el de 246.010 id. id.	492.020		492.020	
Dos id. con el de 252.010 id. id.	464.020		464.020	
Otro con el de.	465.010		465.010	
<i>Suma y sigue.</i>	8.154.250	57.639.421	8.154.250	40.246.963

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.		PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	
	<i>Suma anterior.</i>	8.154'250	57.639'421	8.154'250	40.246'965
Un actor con el haber de.		409'760		409'760	
Otro id. con el id. de.		547'500		547'500	
Otro id. con el de.		274'250		274'250	
Tres actrices con el de 252'140 escudos una.		696'420		696'420	
Tres id. con el de 328'500 id. id.		985'500		985'500	
Tres id. con el de 182'500 id. id.		547'500		547'500	
Tres id. con el de 146 id. id.		458		458	
Seis id. con el haber de 109'500 id. id.		657		657	
Otra id. con el de.		821'250		821'250	
Otra id. con el de 625'390 id. ; en fin de Marzo dejó de justificar su existencia.		461'771		,	
Otra id. con el de 50'600 id. hasta fin de Junio de 1866 id. id.		50'600		,	
Un actor con el de.		182'500		182'500	
			14.206'281		13.693'910
	TOTAL.		51.845'702		53.940'875
 RELACION NÚM. 52. 					
ART. 5.º Intereses y amortización del empréstito autorizado por S. M., según la subasta ó contrata.					
Para pago de intereses y amortización de 7.798.200 escudos, resto del de 8.000.000 de escudos que, por Real decreto de 20 de Agosto de 1861, se autorizó al Excmo. Ayuntamiento de esta capital para contratar, con el interés de 6 por 100 al año y 1 por 100 de amortización, se consignan, en cumplimiento del artículo 7.º del citado Real decreto, deducido lo correspondiente á las obligaciones amortizadas hasta el día.					
		551.014			
Gastos que ocasione la oficina encargada en el pago de intereses y amortización de las obligaciones de dicho empréstito, y cuyo personal se expresa á continuación, se juzgan necesarios.					
		5.400			
PERSONAL EN 1865 Á 66.					
Un jefe con la gratificación de 600 escudos anuales..	600				
Tres auxiliares con la id. de 200 escudos cada uno..	600				
Uno id. con la id. de 300 id. id.	300				
Dos id. con el haber de 500 id. id.	1.000				
Auxiliares sobre el arbitrio de carros y caballerías: un auxiliar con 600 escudos anuales..	600				
Otro id. con 900 id. id.	900				
Un portero con 400 escudos anuales..	400				
Un ordenanza con 350 id. id.	350				
	4.750				
Para pago de intereses y amortización de 7.729.900 escudos, resto del de 8.000.000, que, por Real decreto de 20 de Agosto de 1861, se autorizó al Ayuntamiento de esta capital.					
				541.095	
Para los gastos que ocasione la emisión de las obligaciones hasta el completo de los 8.000.000 de escudos, y otros que produzca la amortización y pago de intereses.					
				5.000	
	TOTAL.		556.414		546.095

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
PERSONAL DE 1866 á 67, QUE SE SATISFACE POR LA ANTERIOR PARTIDA.			
Un jefe con la gratificación de 600 escudos anuales por el mes de Julio último..	50		
Tres auxiliares con la id. de 200 escudos cada uno por id.	50		
Uno id. con la de 300 escudos id. por id.	25		
Dos id. con el haber de 500 escudos id. por id.	85'553		
Auxiliares sobre el arbitrio de carros y caballerías: un auxiliar con 600 escudos anuales por el mes de Julio.	50		
Otro id. con 900 escudos id. por id. dicho mes, y á razón de 1.000 escudos hasta fin del ejercicio, como investigador de carruajes desde 1.º de Noviembre de 1866.	666'664		
Un portero con 400 escudos anuales por el mes de Julio.	35'553		
Un ordenanza con 350 escudos id. por id.	29'466		
	<u>987'496</u>		
RELACION NÚM. 53.			
ART. 8.º Subvenciones ó compromisos legalmente contraídos por este Municipio.			
Réditos y amortización de los capitales de Sisas municipales, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en 2 de Setiembre de 1858, y gastos del personal de la Sección de las mismas que se expresa á continuación, y del material que en ellas ocurra.		200.000	200.000
PERSONAL.			
Un jefe con el sobresueldo anual de.	800		
Un oficial primero con el id. id. de.	850		
Uno id. segundo con el haber id. de.	900		
Dos escribientes con el de 700 uno.	1.400		
Dos id. con el id. de 600 id.	1.200		
Dos id. con el id. de 500 id.	1.000		
Un portero con el id. de..	400		
	<u>6.550</u>		
PARA EL DE LAS CONSIGNACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PROVINCIALES SIGUIENTES.			
Al Hospital General.		67.459'462	67.459'462
A la Inclusa.		21.745'645	21.745'645
A la casa de beneficencia vulgo Hospicio.		12.490'018	12.490'018
Al colegio de los Desamparados.		10.479'227	10.479'227
Al hospital de Incurables.		606'412	606'412
Al colegio de Santa María Magdalena (vulgo Recogidas).		1.410'953	1.410'953
		<u>114.491'417</u>	<u>114.491'417</u>
Dotes que puedan reclamarse de los concedidos por el Ayuntamiento en diferentes épocas.		1.000	1.000
Para cubrir el déficit del presupuesto de la Excmá. Diputación Provincial, según lo dispuesto en Real orden de 28 de Octubre de 1863.		92.565'875	92.565'875
A la Hacienda Pública de esta provincia por el décimo plazo, que vencerá en 4 de Febrero de 1866, de los 715,576 reales en que, á pagar en quince plazos y catorce años, remató D. Alejo Galilea la casa Costanilla de los Desamparados con accesoria á la calle de Fúcar, número 9 antiguo, 15 moderno, manzana 250, que el Excmo. Ayuntamiento ha comprado á su viuda, doña Mónica Rodríguez, autorizado por Real orden de 1.º de Febrero de 1861, y escritura otorgada, en 7 del mismo, ante el escribano del número de esta villa, D. Nicolás Ortiz..		4.269'456	4.269'456
		<u>412.026'448</u>	<u>412.026'448</u>
<i>Suma y sigue.</i>			

PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.
<i>Suma anterior.</i>		412.026'448	412.026'448
A D. José Romero Pando por el arriendo de una tierra de su propiedad, situada en la cruz de los caminos de Hortaleza y Canillas, anualidad correspondiente desde 21 de Junio de 1865 á fin de Junio de 1866, mediante á que en la escritura otorgada en 21 de Enero de 1861 se estipuló que habrá de satisfacerse por semestres anticipados.		50	50
Para pago de la segunda décima parte de la redencion de un censo de 400.000 reales de capital al 5 por 100 anual, impuesto sobre el teatro del Príncipe á favor del hospital General de esta córte, cuya redencion está acordada por S. E. por la cantidad de 275.000 reales.		2.750	2.750
Para pago de los réditos de 4.000 reales al 5 por 100 de la carga de alumbrado público impuesto sobre la casa número 6 antiguo, 20 y 14 modernos, manzana 508, calle de la Flor Baja é Isabel la Católica, adquiridos por Madrid, en escritura de 27 de Marzo de 1863, para la nueva calle proyectada, y que ha de dirigirse desde la de Preciados á la de Leganitos.. . . .		12	12
Por el capital de un censo de 8.800 escudos, satisfecho á D. Manuel de Nestosa, y que se impuso en 25 de Junio de 1843, en favor del mayorazgo fundado por D. José Gomez de Lamadrid, sobre los teatros de la Cruz y Príncipe, mediante la adquisicion que ha hecho de 1.073 piés de terreno, parte del en que estuvo edificado el teatro de la Cruz, cuyo pago se efectuó en 24 de Diciembre de 1866, por el convenio celebrado en 5 del citado mes.			8.666'457
Por el capital de un censo de 2.172'571 escudos á favor de las memorias y obras pías fundadas en la villa de Anguiano por D. Andres Martinez Navarrete y doña Maria Francisca Ituño de Aguirre, su mujer, sobre dichos teatros, mediante la adquisicion que ha hecho de 1.073 piés de terreno, parte del en que estuvo edificado el teatro de la Cruz, cuyo pago se efectuó en 24 de Diciembre de 1866, por el convenio celebrado en 5 del citado mes.			2.159'597
TOTAL.		414.858'448	425.644'482
RELACION NÚM. 54.			
ART. 10. Gastos de litigios seguidos con la competente autorizacion.			
Para gastos de pleitos y demas judiciales que ocurran en el año de este presupuesto, bien sea como actor ó demandado el Excmo. Ayuntamiento.		1.800	1.000

RELACION NÚM. 55.

ART. 11. Mesadas de supervivencia, socorros, ayudas de costa á viudas ó huérfanos de empleados, gratificación á éstos por servicios extraordinarios, sueldos de excedentes y pago de temporeros que sea indispensable tomar para trabajos urgentes.

Para los que ocurran durante el ejercicio de este presupuesto.

36.000

30.000

HABERES DE EMPLEADOS QUE SE PAGAN POR ESTA PARTIDA.

**EXCEDENTES AGREGADOS Á DIFERENTES OFICINAS.
AGREGADOS AL ARCHIVO GENERAL.**

Un oficial del mismo con el haber anual de. 700
 Otro id. del de Escrituras públicas con el de. 800
 Otro id. de Estadística con el de. 800
 Un interventor segundo de puertas, agregado al mismo hasta Agosto de 66, y desde esta fecha á Contaduría con el de.. . . . 800
 Otro id. desde 26 de Octubre de 1865, agregado al mismo, y desde esta fecha á Contaduría con 900 escudos. 570

700
800
800
800
570

700
800
800
800
900

AGREGADOS Á ESTADÍSTICA, HOY SECRETARÍA.

Un oficial de la misma con el haber de 800 escudos hasta fin Febrero de 1867, que fué jubilado. 800
 Un oficial auxiliar de Contaduría con el haber de. 800
 Un escribiente de la categoría de primeros de dicha Seccion, agregado á la misma hasta que pasó de secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.. . . . 500
 Un escribiente segundo de id. agregado á la misma, hasta que pasó de secretario á la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro. 500
 Otro id. agregado id. desde 1.º de Agosto 66. »
 Un id. de la Tenencia de Alcaldía agregado á la Secretaría desde 22 Noviembre 66, hasta fin de Diciembre del mismo, que pasó de escribiente de planta á la Contaduría con 400 escudos. »

800
800
500
500
»
»

533'332
800
»
»
504'163
95'288

AGREGADOS Á CONTADURÍA.

Un oficial del Archivo de escrituras públicas agregado á la misma hasta 1.º de Agosto de 66, y desde esta fecha al Archivo general. 700
 Un escribiente de la clase de primeros de Estadística agregado á la Contaduría hasta 1.º de Agosto de 66, que fué nombrado oficial de planta de la misma con 550 escudos. 550
 Un interventor segundo de Arbitrios municipales, agregado á id. desde 15 de Noviembre de 65 con el haber de 800 escudos. 506'960
 Un portero de la Seccion del Empréstito desde 1.º de Agosto á fin de Diciembre de 66, que entró de planta con 400 escudos. »
 Un escribiente auxiliar de Contaduría agregado á la misma desde 1.º de Junio de 66 á 31 del mismo, en que fué jubilado. »
 Un oficial primero de Secretaria con 1.600 escudos, agregado á Contaduría desde 1.º de Agosto de 66 hasta 28 Febrero de 67, que fué jubilado. »

700
550
506'960
»
»
»

700
45'800
800
148'966
85'200
933'532

AGREGADOS AL CONTRASTE.

Dos oficiales de Estadística agregados al mismo con el haber de 900 escudos.

1.800

1.800

Suma y sigue.

9.826'960

10.442'081

		PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.
	<i>Suma anterior.</i>	9.826'960	10.442'081
AGREGADOS Á PUERTAS.			
	Un oficial de libros de Arbitrios municipales con el de.	700	700
AGREGADOS AL RAMO DE PASEOS Y ARBOLADOS.			
	Un maestro mayor de los talleres del Fiel Contraste con el de.	500	500
AGREGADOS AL ALMACEN GENERAL.			
	Un teniente visitador de Policía Urbana con 4.000 escudos desde 15 de Agosto de 1865 á 19 de Enero de 67, en que fué jubilado.	875'050	640'080
AGREGADOS Á FONTANERÍA.			
	Un arquitecto de dicho ramo con 1.200 escudos desde 5 de Setiembre de 65 á 3 Diciembre 66, en que falleció.	986'667	509'677
AUXILIARES DE CONTADURÍA.			
	Un oficial auxiliar con el sueldo anual de 800 escudos hasta 1.º de Agosto de 66, que entró de planta en la misma.	800	66'666
	Tres escribientes con 500 escudos uno, id. id.	1.500	124'800
	Otro id. hasta 1.º de Julio de 66, que pasó de excedente á id. id.	500	»
	Otro id. con id. hasta 14 de Julio 66, que hizo dimision.	500	18'946
		3.300	210'412
TENEDURÍA DE LIBROS.			
	Un oficial de Contaduría con la gratificacion de 600 escudos anuales por desempeñar el cargo de tenedor hasta 1.º de Agosto de 66, que fué nombrador contador.	600	50
	Dos escribientes de dicha Contaduría con la gratificacion de 200 escudos uno hasta 1.º de Agosto de 66.	400	35'200
		1.000	85'200
SECCION ADMINISTRATIVA DEL DETALL DE OBRAS.			
	Un arquitecto decano con la gratificacion de 400 escudos anuales hasta 31 de Enero de 67.	400	235'100
	Un oficial de la Secretaría de S. E. con la id. id.	400	400
	Un auxiliar de dicha seccion con 700 escudos anuales desde 1.º de Julio de 65 hasta 19 de Agosto del mismo, y desde el siguiente dia á fin de Febrero de 66, en que fué jubilado á razon de medio sueldo por hallarse disfrutando próroga de la licencia que tenía.	262'349	»
	Otro id. con 700 escudos desde 16 de Mayo 1866.	»	438'250
	Un escribiente de id. con 500 escudos hasta 15 de Mayo de 1866, en que fué nombrado auxiliar.	456'800	»
	Otro id. de id. con id. desde 16 de Mayo de 1866.	62'500	500
		1.561'649	1.571'350
ESCRIBIENTES TEMPOREROS DE SECRETARÍA.			
	Uno con 500 escudos anuales desde 16 de Enero de 1866 hasta 15 de Mayo del mismo, que pasó de escribiente de la oficina del Detall de obras.	166'400	»
	Un escribiente temporero con 500 escudos anuales desde 22 de Enero de 1866.	220.880	500
	Otro id. id. desde 15 de Junio de 1866 á 30 de Noviembre del mismo, que fué nombrado escribiente de planta de la Contaduría.	18'026	208
	Otro id. con id., se le abonó el haber de ocho dias que desempeñó dicha plaza por haber pasado al Fiel Contraste.	»	10'959
		405'306	718'959
	<i>Suma y sigue.</i>	18.955'652	15.175'759

PRESUPUESTO DE 1866 A 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 a 66. Escudos.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 a 66. Escudos.	PRESUPUESTO DE 1866 A 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.
10.442.081	18.955.632	18.955.632	15.175.759
ESCRIBIENTES DE LA JUNTA CONSULTIVA.			
Uno con 400 escudos anuales desde 7 de Junio de 1866 á 31 de Julio del mismo, que pasó á la Comisaría de aceras.	400	400	35.500
Otro con id. desde 1.º de Agosto de 1866.	400	400	466.500
800	800	800	199.800
ESCRIBIENTE DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA.			
Uno que disfruta 50 escudos anuales por diferencia de sueldo que tenía como escribiente de plantilla de la Seccion de Estadística, al que disfruta en la actualidad.	50	50	50
GRATIFICACIONES.			
Al visitador de Policía Urbana, la de 400 escudos anuales por desempeñar la plaza de interventor del alumbrado público por gas, hasta 20 de Agosto de 1866, que se le admitió la dimision.	400	400	55.555
A un escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la de 50 escudos anuales hasta fin de Julio de 1866, que cesó en virtud del arreglo de dicha oficina.	50	50	4.166
Un meritorio de la Seccion especial de Arbitrios, la de 200 escudos hasta fin de Julio de 1866, que cesó en virtud del arreglo de dicha oficina.	200	200	16.600
650	650	650	76.521
18.946	19.672.272	19.672.272	15.501.880
TOTAL.			

Un oficial de Contaduría con la gratificación de 600 escudos anuales por desempeñar el cargo de tenedor hasta 1.º de Agosto de 66, que fue nombrado contador.

Dos escribientes de dicha Contaduría con la gratificación de 200 escudos uno hasta 1.º de Agosto de 66.

SECCION ADMINISTRATIVA DEL DETALL DE OBRAS.

Un arquitecto decano con la gratificación de 400 escudos anuales hasta 31 de Enero de 67.

Un oficial de la Secretaría de S. E. con la id. id.

Un auxiliar de dicha seccion con 700 escudos anuales desde 1.º de Julio de 66 hasta 19 de Agosto del mismo, y desde el siguiente día á fin de Febrero de 66, en que fue jubilado á razon de medio sueldo por hallarse distribuido prórroga de la licencia que tenía.

Otro id. con 700 escudos desde 19 de Mayo 1866.

Un escribiente de id. con 500 escudos hasta 15 de Mayo de 1866, en que fue nombrado auxiliar.

Otro id. de id. con id. desde 18 de Mayo de 1866.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS DE SECRETARIA.

Uno con 300 escudos anuales desde 16 de Enero de 1866 hasta 15 de Mayo del mismo, que pasó de escribiente de la oficina del Detail de obras.

Un escribiente temporero con 300 escudos anuales desde 22 de Enero de 1866.

Otro id. id. desde 15 de Junio de 1866 á 30 de Noviembre del mismo, que fue nombrado escribiente de planta de la Contaduría.

Otro id. con id. se le abonó el haber de ocho dias que desempeñó dicha plaza por haber pasado al Fiel Contraste.

PRESUPUESTO DE 1866 A 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 a 66. Escudos.																																											
RELACION NÚM. 56.																																												
CAPITULO 10.º																																												
OPRAS DE NUEVA CONSTRUCCION.																																												
VOLUNTARIOS.—Obras de nueva construcción.																																												
ART. 7.º. Ensanche y alineación de las calles y plazas de esta villa.																																												
Se calculan necesarios para cubrir esta atencion del servicio, teniendo de en cuenta que las sumas de los presupuestos de los años correspondientes, con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento, de los años de los presupuestos económicos.																																												
000.00	000.00	PRESUPUESTOS ECONOMICOS DE																																										
	ARTICULOS.	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;"></th> <th style="width:35%; text-align: center;">1865 A 66. — Escudos.</th> <th style="width:35%; text-align: center;">1866 A 67. — Escudos.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>2.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>3.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>4.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>5.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>6.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">»</td></tr> <tr><td>7.º</td><td style="text-align: center;">60.000</td><td style="text-align: center;">60.000</td></tr> <tr><td>8.º</td><td style="text-align: center;">90.000</td><td style="text-align: center;">90.000</td></tr> <tr><td>9.º</td><td style="text-align: center;">13.484.077</td><td style="text-align: center;">13.484.077</td></tr> <tr><td>10.º</td><td style="text-align: center;">24.719.200</td><td style="text-align: center;">24.719.200</td></tr> <tr><td>11.º</td><td style="text-align: center;">110.918.100</td><td style="text-align: center;">110.918.100</td></tr> <tr><td>12.º</td><td style="text-align: center;">»</td><td style="text-align: center;">1.764.760</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">000.00</td> <td style="text-align: center;">299.121.377</td> <td style="text-align: center;">451.764.760</td> </tr> </tbody> </table>		1865 A 66. — Escudos.	1866 A 67. — Escudos.	1.º	»	»	2.º	»	»	3.º	»	»	4.º	»	»	5.º	»	»	6.º	»	»	7.º	60.000	60.000	8.º	90.000	90.000	9.º	13.484.077	13.484.077	10.º	24.719.200	24.719.200	11.º	110.918.100	110.918.100	12.º	»	1.764.760	000.00	299.121.377	451.764.760
	1865 A 66. — Escudos.	1866 A 67. — Escudos.																																										
1.º	»	»																																										
2.º	»	»																																										
3.º	»	»																																										
4.º	»	»																																										
5.º	»	»																																										
6.º	»	»																																										
7.º	60.000	60.000																																										
8.º	90.000	90.000																																										
9.º	13.484.077	13.484.077																																										
10.º	24.719.200	24.719.200																																										
11.º	110.918.100	110.918.100																																										
12.º	»	1.764.760																																										
000.00	299.121.377	451.764.760																																										
10.000	10.000																																											
80.000	80.000																																											
90.000	90.000																																											
RELACION NÚM. 57.																																												
ART. 8.º. Estatas de Murillo y Colon.																																												
Para la construcción del pedestal de la estatua del Esteban Murillo.																																												
Para lo que ha de contribuir Madrid para la adquisición de la estatua que se ha de erigir a Cristóbal Colon, según ley de Cortes.																																												
RELACION NÚM. 58.																																												
ART. 9.º. Obras de embellecimiento de la plazuela de Santo Domingo.																																												
Se necesitan para ejecutar dichas obras, con arreglo a lo prevenido en la Real orden autorizándolas, su fecha 7 de Marzo próximo pasado, y el presupuesto facultativo de ellas; cuyas obras pudieran llevarse a efecto en el anterior año económico.																																												
.	13.484.077																																											

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<p align="center">RELACION NÚM. 56.</p> <p align="center">CAPÍTULO 10.</p> <p align="center">Obras de nueva construccion.</p> <p>ART. 7.º Ensanche y alineacion de las calles y plazas de esta villa.</p> <p>Se calculan necesarios para cubrir esta atencion del servicio, teniendo en cuenta que las sumas de alguna importancia deben satisfacerse, con arreglo á lo acordado por el Ayuntamiento, de los fondos del empréstito.</p>	<p align="center">60.000</p>	<p align="center">60.000</p>
<p align="center">RELACION NÚM. 57.</p> <p>ART. 8.º Estatuas de Murillo y Colon.</p> <p>Para la construccion del pedestal de la estatua del célebre Bartolomé Estéban Murillo.</p> <p>Para lo que ha de contribuir Madrid para la adquisicion de la estatua que se ha de erigir á Cristóbal Colon, segun ley de Córtes.</p> <p align="center">TOTAL.</p>	<p align="center">10.000</p> <p align="center">80.000</p> <p align="center">90.000</p>	<p align="center">10.000</p> <p align="center">80.000</p> <p align="center">90.000</p>
<p align="center">RELACION NÚM. 58.</p> <p>ART. 9.º Obras de embellecimiento de la plazuela de Santo Domingo.</p> <p>Se necesitan para ejecutar dichas obras, con arreglo á lo prevenido en la Real órden autorizándolas, su fecha 7 de Marzo próximo pasado, y el presupuesto facultativo de ellas; cuyas obras pudieron llevarse á efecto en el anterior año económico.</p>	<p align="center">13.484.077</p>	<p align="center">.</p>

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
<p align="center">RELACION NÚM. 59.</p> <hr/> <p>ART. 10. Obras de construccion de dos fuentes de adorno en la plaza de la Constitucion.</p> <p>Para la ejecucion de las mencionadas obras, acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento y aprobadas por la superioridad, se fija como necesario el tipo por que estaba anunciada la subasta de ellas.</p>	<p align="center">24.719'200</p>	<p align="center">,</p>
<p align="center">RELACION NÚM. 60.</p> <hr/> <p>ART. 11.º Para bocas de riego é incendios, y fuentes de vecindad en las calles y plazas.</p> <p>Con objeto de satisfacer al Consejo de Administracion del Canal de Isabel II las cuatrocientas setenta y una bocas de riego y fuentes de vecindad, colocadas de su cuenta en las calles y plazas de esta capital hasta 31 de Octubre último, son necesarios.</p>	<p align="center">410.918'400</p>	<p align="center">,</p>
<p align="center">RELACION NÚM. 61.</p> <hr/> <p>ARTÍCULO 12. Reintegro de coste de alcantarillas.</p> <p>Para pago del primero, segundo, tercero y cuarto plazo de los diez y seis en que debe satisfacer Madrid la parte que le corresponde reintegrar del importe total del alcantarillado de la cuenca del Barquillo correspondiente á las casas de su propiedad, plazuela de Santa Bárbara, números 6 y 7, corral de limpiezas, sito en la calle de San Opropio y casa paseo de Recoletos, número 1, al respecto de 441'490 escudos cada plazo.</p>	<p align="center">,</p>	<p align="center">4.764'760</p>

<p align="center">PRESUPUESTO DE 1865 A 67 Y gastos autorizados para el adicional del mismo. Escudos.</p>	<p align="center">PRESUPUESTO REFINCIDO del año económico de 1865 A 66. Escudos.</p>	<p align="center">RELACION NÚM. 59.</p>												
<p align="center">RELACION NÚM. 59.</p>	<p align="center">RELACION NÚM. 59.</p>	<p align="center">CAPITULO 11.º</p> <p align="center">Art. 10. Obras de construcción de los en la plaza de la Constitución.</p> <p>Para la ejecución de las mencionadas obras, acordadas por el Excmo. Ayuntamiento y aprobadas por la superioridad, se fija como necesario el tipo por que estaba anunciada la subasta de ellas.</p> <p align="right">24.719.200</p>												
<p align="center">RELACION NÚM. 60.</p>	<p align="center">RELACION NÚM. 60.</p>	<p align="center">Imprevistos.</p> <table border="1" data-bbox="630 1083 1522 1543"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTOS ECONÓMICOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">DE</th> </tr> <tr> <th>1865 A 66.</th> <th>1866 A 67.</th> </tr> <tr> <th>Escudos.</th> <th>Escudos.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">20.000</td> <td align="center">10.000</td> </tr> <tr> <td align="center">20.000</td> <td align="center">10.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo único..</p> <p align="right">110.918.100</p>	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS		DE		1865 A 66.	1866 A 67.	Escudos.	Escudos.	20.000	10.000	20.000	10.000
PRESUPUESTOS ECONÓMICOS														
DE														
1865 A 66.	1866 A 67.													
Escudos.	Escudos.													
20.000	10.000													
20.000	10.000													
<p align="center">RELACION NÚM. 61.</p>	<p align="center">RELACION NÚM. 61.</p>	<p align="center">ARTICULO 12. Reintegro de coste de alcantarillas.</p> <p>Para pago del primero, segundo, tercero y cuarto plazo de los diez y seis en que debe satisfacer Madrid la parte que le corresponde reintegrar del importe total del alcantarillado de la cuenca del Barquillo correspondiente a las casas de su propiedad, plaza de San- ta Bárbara, números 6 y 7, corral de limpiezas, sito en la calle de San Oropio y casa paso de Recoletos, número 1, al respecto de 441.190 escudos cada plazo.</p> <p align="right">1.764.760</p>												

RELACION NÚM. 62.	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66.	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo.
	Escudos.	Escudos.
<p>CAPITULO 11.º</p> <p>Imprevistos.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO.</p> <p>Para los gastos apremiantes que ocurran fuera de la consignación durante el ejercicio de este presupuesto y cuyo pago se autorice expresamente con cargo á este capítulo, se calculan necesarios. . . .</p>	20.000	40.000

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	1865 á 66	1866 á 67
	Escudos.	Escudos.
1.º	223.418.274	223.703.813
2.º	100.800	2.824.613
	223.418.274	226.528.426

PRESUPUESTO DE 1865 A 66 y gastos autorizados para el ejercicio del mismo Escudos.	PRESUPUESTO ADEJUNTADO del año económico de 1865 A 66. Escudos.	RELACION NÚM. 83. CAPITULO 12.º Imprevistos. ARTICULO ÚNICO. RESULTAS POR ADICION. Para los gastos adelantados que durante el ejercicio de este presupuesto y cuyo pago se autorice ex- presamente con cargo a este capítulo, se calculan recuentos.
10.000	20.000	

Liquidacion de presupuestos anteriores.

ARTÍCULOS.	PRESUPUESTOS ECONÓMICOS	
	DE	
	1865 á 66.	1866 á 67.
	Escudos.	Escudos.
1.º	222.221'574	332.792'812
2.º	196'800	3.854'612
	222.418'374	336.647'424

	PRESUPUESTO REFUNDIDO del año económico de 1865 á 66. <i>Escudos.</i>	PRESUPUESTO DE 1866 á 67 y gastos autorizados para el adicional del mismo. <i>Escudos.</i>
RELACION NÚM. 63.		
CAPÍTULO 12.º		
Liquidacion de presupuestos anteriores.		
ART. 1.º Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer en 30 de Setiembre de 1865-66 procedentes de presupuestos de años anteriores.	222.221.874	552.792.812

Saldos resultantes en 30 de Setiembre de 1865.

	PERSONAL. <i>Escudos.</i>	MATERIAL. <i>Escudos.</i>	TOTAL. <i>Escudos.</i>
ADICION			
AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1865 Á 66.			
CAPÍTULO 1.º			
Gastos del Ayuntamiento.			
ARTÍCULO 1.º			
PERSONAL DE OFICINAS.			
A los herederos que acrediten ser de D. Joaquin Delgado, dependiente de la visita de arbitrios municipales de puertas, por los haberes que devengó en el mes de Febrero de 1860, lo cual no cobró por haber fallecido en 22 del mismo mes y deben satisfacerse cuando lo reclamen.	19.800	»	»
A D. Miguel Sanchez, acreedor de D. Ignacio Verdié, oficial 1.º que fué del archivo de S. E., por lo que se le descontó á favor de aquél en las nóminas de Julio y Agosto de 1861, quien no se presentó á percibirlo y debe de satisfacerse caso de reclamarlo.	30.800	»	»
A los herederos que acrediten ser del oficial 1.º del archivo de Madrid, D. Ignacio Verdié, por los haberes que devengó desde 1.º á 23 de Abril de 1865, en que falleció.	15.411	»	»
A los herederos que acrediten ser del agente consistorial D. Manuel Fernandez de los Rios, por los haberes que devengó en Octubre y de 1.º á 12 de Noviembre de 1862, en que falleció.	140	»	»
A los que acrediten ser herederos del letrado consistorial, Ilmo. Sr. Don Pedro Miguel de Peiro, por los haberes que dejó devengados del 1.º á 3 de Marzo de 1862, en que falleció.	8.355	»	»
<i>Suma y sigue.</i>	214.044	»	»

ADICION
AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1865 Á 66.

CAPÍTULO 1.º
Gastos del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 1.º
PERSONAL DE OFICINAS.

- A los herederos que acrediten ser de D. Joaquin Delgado, dependiente de la visita de arbitrios municipales de puertas, por los haberes que devengó en el mes de Febrero de 1860, lo cual no cobró por haber fallecido en 22 del mismo mes y deben satisfacerse cuando lo reclamen.
- A D. Miguel Sanchez, acreedor de D. Ignacio Verdié, oficial 1.º que fué del archivo de S. E., por lo que se le descontó á favor de aquél en las nóminas de Julio y Agosto de 1861, quien no se presentó á percibirlo y debe de satisfacerse caso de reclamarlo.
- A los herederos que acrediten ser del oficial 1.º del archivo de Madrid, D. Ignacio Verdié, por los haberes que devengó desde 1.º á 23 de Abril de 1865, en que falleció.
- A los herederos que acrediten ser del agente consistorial D. Manuel Fernandez de los Rios, por los haberes que devengó en Octubre y de 1.º á 12 de Noviembre de 1862, en que falleció.
- A los que acrediten ser herederos del letrado consistorial, Ilmo. Sr. Don Pedro Miguel de Peiro, por los haberes que dejó devengados del 1.º á 3 de Marzo de 1862, en que falleció.

PRESUPUESTO DE 1866	PRESUPUESTO DE 1865		PERSONAL. Escudos.	MATERIAL. Escudos.	TOTAL. Escudos.
<i>Suma anterior.</i>			214'044	»	»
<p>A D. Pablo Cambronero, jefe de la seccion de Estadística, por el aumento de 500 escudos anuales á los 1,500 que disfrutaba, concedido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 9 de Junio de 1864, aprobado por el excelentísimo Sr. Gobernador en 16 de Agosto siguiente, á condicion de que se hiciese su abono despues de obtenida la aprobacion del adicional, cuyo abono no pudo tener efecto por haberse aprobado dicho presupuesto despues de extinguido el periodo de ampliacion.</p>			262'500	»	»
<p>A los herederos que acrediten ser de D. Rudesindo Maña, escribiente 4.º de la Secretaría del Corregimiento, por los haberes que devengó del 1.º al 9 de Abril, en que falleció.</p>			13'094	»	»
<p>A los id. id. de D. José García Luna, expendedor de billetes del teatro del Príncipe, por los haberes que dejó devengados desde 1.º á 8 de Abril de 1865, en que falleció.</p>			4'800	»	»
<p>A D. Manuel Viñuales, dependiente de la visita de arbitrios municipales de puertas, por el descuento de la cuarta parte de su haber en los meses de Enero á Junio de 1865, á favor del juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, por causa que se le seguia, cuyos haberes fueron reintegrados por no haber nombrado dicho juzgado persona que los percibiese, correspondiendo hacerlo al Viñuales por haber sido absuelto libremente y sin costas, segun comunicacion del Sr. Juez de primera instancia del citado distrito, en 28 de Febrero de 1866.</p>			40'725	»	»
ARTÍCULO 2.º					
MATERIAL DE OFICINAS.					
<p>A D. José Rodriguez, administrador del establecimiento tipográfico del asilo de mendicidad de San Bernardino, por el molde, papel é impresion de cartas de pago, cargarémes y recibos en el año económico de 1865.</p>			73'500		
<p>Al mismo por id. id. de 20,000 recibos en 4.º, de reconocimiento de pesos y medidas, en el económico de 1865 á 64.</p>			100		
<p>Al mismo por id. id. de 500 estados en pliego para el registro de fincas en el económico de 1865 á 64.</p>			18		
<p>Al mismo id. resto de 450 escudos importe del de id. id. 85,000 hojas de padron para el general del vecindario en el económico de 64 á 65.</p>			55'800		
<p>Al mismo por id. para la seccion de Estadística, id. id.</p>			80		
<p>Al mismo por id. para la seccion de Arbitrios municipales de puertas en id.</p>			10'500	363'800	»
ARTÍCULO 6.º					
GASTOS QUE ORIGINEN LAS QUINTAS.					
<p>A varios facultativos por sus honorarios en el reconocimiento de quintos para el reemplazo del ejército en los años de</p>					
1851.		14'400			
1852.		15			
1853.		5'600			
1854.		16'200			
1855.		16'200			
1856.		0'600			
1858.		14'400	»	80'400	»
<p>A D. José Rodriguez, administrador del establecimiento tipográfico de San Bernardino, importe de una cuenta de impresiones hechas en el mismo para la quinta de 1865.</p>			46'200	»	»
<p>Al mismo por id. id. en 500 bandos para la quinta de 1864.</p>			51'200	»	»
<p>Al mismo por id. de 500 bandos, 20,000 papeletas y 5,000 certificaciones para la quinta de 1865.</p>			156'200	»	»
<i>Suma y sigue.</i>			555'163	679'800	1.214'963

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
<i>Suma anterior.</i>			1.214'965
CAPITULO 2.º			
Policia de seguridad.			
ARTICULO 1.º			
GASTOS DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA Y ESCRITORIO DE LAS MISMAS.			
A varios alcaldes de barrio por su consignacion de 0'600 milésimas diarias para gastos de escritorio, que se les acreditó y no percibieron, en la forma siguiente:			
Agosto de 1854.	45'800		
Enero de 1855.	9'600		
	<u>55'400</u>		
A los herederos que acrediten ser del alguacil D. Juan Comesaña por los haberes que dejó devengados en 28 de Enero de 1856, en que falleció.			25'200
A D. Elias Azquino, encargado de la casa calle del Olivar, número 4, en la que ocupó el cuarto principal la audiencia del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, por aumento de dos escudos mensuales al importe del inquilinato, por luz y portería á contar desde 10 de Agosto á 31 de Diciembre de 1861, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en 5 de Abril de 1862.			9'400
A D. José Rodriguez, administrador del establecimiento tipográfico del asilo de mendicidad de San Bernardino, por su cuenta de impresiones para la Secretaría del Corregimiento en el económico de 64 á 65.			376'700
Al mismo por id. id.			158'400
		602'800	
		602'800	602'800
CAPITULO 3.º			
Policia urbana.			
ARTICULO 1.º			
GASTOS GENERALES.			
A los herederos de D. Ramon Cuervo, interventor que fué del Contraste y Almotacen, por sueldos que devengó en Junio de 1865 y no se han presentado á percibir.	35'376		
A los id. de D. Pedro Gonzalez Urdin y á los id. de D. José Ballesteros, celadores que fueron de policia urbana del distrito de la Audiencia, por sus haberes de 1.º á 27 de Noviembre del 60, en que fallecieron.	23'233		
A los del escribiente de la visita de policia urbana, D. Julian Bustamante, por sus haberes de Noviembre y seis primeros dias de Diciembre de 1861, en que falleció.	28'360		
A disposicion del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, cuarta parte del haber del celador de policia urbana D. Francisco Latrille en Junio de 1863, mandada retener por dicha autoridad en 21 de dicho mes y año.	8'425		
A D. Juan Baqué, acreedor de D. Alejandro Vasin, resto de lo que se le adeuda de la transaccion del contrato rescindido de cubetas urinarias en 1855.			414'800
ARTICULO 2.º			
ALUMBRADO PÚBLICO.			
A los herederos del celador que fué de alumbrado D. Pio Soler, por el sueldo que devengó en 1.º de Octubre de 1855, en que falleció.	1'527		
<i>Suma y sigue.</i>	96'921	414'800	1.817'765